DIRECCIÓN REGIONAL
METROPOLITANA

CORFO
OFICINA DE PARTES
31-10-2023 00096
SANTIAGO

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS AL CONCURSO DENOMINADO "BIENES PÚBLICOS, CONVOCATORIA 2023, DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODELACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL LOCAL DE BIENES Y SERVICIOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA", EN MODALIDAD CONCURSO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "BIENES PÚBLICOS" Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución (E) N°414, de 2021, modificada por Resolución (E) Electrónica N°82, de 2023, ambas de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento denominado "Bienes Públicos"; Decreto Supremo N°247, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución TRA N°58/137/2019, de Corfo, que nombra Gerente Titular; en la Resolución (E) RA N°58/284/2020, de Corfo, que encomienda la función de Redes y Territorios; la Resolución TRA N°58/14/2022, de Corfo, que la designa a Gloria Moya Coloma, en calidad de Directora Regional Metropolitana de Santiago, Grado 4°, de la planta de Directivos de Corfo; lo establecido por Resolución Exenta RA N°58/236/2023, de Corfo, que Establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Corfo de la Región Metropolitana de Santiago; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el sentido de que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O :

1. La Resolución (E) N°414, de 2021, de Corfo, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF, y aprobó texto refundido de las Bases del Instrumento denominado "Bienes Públicos", modificada por Resolución Electrónica Exenta N°82, y Resolución Electrónica Exenta N°692, ambas de 2023.

2. La Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG".

3. Que, las Bases citadas en el considerando primero precedente, en su numeral 12.3, establece que la Resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el/la Gerente/a de Redes y Territorios, el/la Director/a Regional correspondiente, o por el/la Director/a Ejecutivo/a de los CDPR, según corresponda.

946BBC22-5064-4DC0-984E-F736AA0BF73A
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

4. Que, atendido que el Gobierno Regional de la Región de Metropolitana no remitió a Corfo el acto administrativo de focalización del instrumento, situación en la que, conforme a lo regulado en el artículo 2, N°4, del Decreto Supremo N°27, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en relación al numeral 4.3.1.iii.a) de las Bases Administrativas Generales, corresponderá a Corfo efectuar la focalización.

R E S U E L V O :

1. **DISPÓNGASE** la apertura del proceso de postulación para proyectos al concurso denominado **"Bienes Públicos, convocatoria 2023, Desarrollo de sistemas de información para la modelación del impacto ambiental local de bienes y servicios en la región Metropolitana"**, en el marco del Instrumento "Bienes Públicos".

2. **L**a focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

   a) **Focalización territorial:** El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que tengan ámbito de aplicación o ejecución en la Región Metropolitana de Santiago.

   b) **Focalización temática:** Desarrollo de iniciativas que permitan construir una plataforma digital de fácil acceso que ponga a disposición una base de datos nacional para la elaboración de Análisis de Ciclo de Vida (ACV) aplicables a los sectores productivos priorizados de la Región Metropolitana.

3. Para el concurso se dispondrá de 1 cupo, de los cuales Corfo cofinanciará hasta el 85% del costo total del proyecto, con un tope de hasta $120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), en aplicación de la facultad contemplada en el tercer párrafo del numera 6.1 de las Bases del instrumento.

4. En lo no regulado en este acto, al Concurso le resultarán aplicables las Bases del Instrumento denominado "Bienes Públicos", aprobadas por Resolución (E) N°414, de 2021, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°82 y Resolución Electrónica Exenta N°692, de 2023, ambas de Corfo; y supletoriamente las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo.

5. **PUBLÍQUESE** un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en el numeral 12.3 de las Bases del instrumento "Bienes Públicos", y póngase esta Resolución a disposición de los interesados en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.

6. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por, Ben-Hur Leyton Barrios, Director Regional de Corfo de la región Metropolitana de Santiago (S)

BLB/IBM/msr

946BBC22-5064-4DC0-984E-F736AA0BF73A
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx